



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0113

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día VIERNES CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Reciban un cordial saludo. Por este medio quisiera solicitar la siguiente información:

1. Cantidad de estudiantes matriculados por cada nivel educativo en el año 2019, desde Educación Inicial hasta Educación Media, incluyendo todas las modalidades de educación (Sistema regular, modalidades flexibles y Escuelas de Educación Especial). Desagregar información por género.
2. Cantidad de estudiantes matriculados por cada nivel educativo en el año 2020, desde Educación Inicial hasta Educación Media, incluyendo todas las modalidades de educación (Sistema regular, modalidades flexibles y Escuelas de Educación Especial). Desagregar información por género.
3. Cantidad de estudiantes matriculados en el año 2019 por centro educativo.
4. Cantidad de estudiantes matriculados en el año 2020 por centro educativo.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0113

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS del día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0113, presentada el pasado día VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Reciban un cordial saludo. Por este medio quisiera solicitar la siguiente información: 3. Cantidad de estudiantes matriculados por cada nivel educativo en el año 2021, desde Educación Inicial hasta Educación Media, incluyendo todas las modalidades de educación (Sistema regular, modalidades flexibles y Escuelas de Educación Especial). Desagregar información por género. 6. Cantidad de estudiantes matriculados por primera vez en el primer grado de Educación Básica en el año 2021, por género. 9. Cantidad de estudiantes matriculados en el año 2021 por centro educativo;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, a la fecha no contamos con ella por las razones siguientes: La matrícula 2021 está en proceso. No se dispone de la variable repitencia debido a la transición en la metodología de recolección de datos del SIGES, por lo que no es posible calcular los estudiantes inscritos por primera vez.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Ad-Honorem

